



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE
Comité Nacional de Hockey Línea

BASES DE COMPETICIÓN
HOCKEY LÍNEA

Temporada 2024 / 2025

14 DE OCTUBRE DE 2024

INDICE

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES	3
CAPÍTULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS COMPETICIONES	4
CAPÍTULO III - DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES	7
CAPÍTULO IV - PROCESO DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL	8
CAPÍTULO V - ALINEACIÓN DE JUGADORES	9
CAPÍTULO VI – LIGAS NACIONALES & FASES DE ASCENSO Y DESCENSO 2024/25	11
LIGA ÉLITE MASCULINA	13
LIGA ÉLITE IBERDROLA.....	16
LIGA ORO MASCULINA	18
LIGA ORO FEMENINA.....	18
LIGA PLATA MASCULINA	20
LIGA PLATA FEMENINA	22
LIGA ÉLITE JUVENIL.....	23
LIGA ÉLITE INFANTIL	24
LIGA ORO INFANTIL	25
LIGA ÉLITE ALEVÍN.....	26
CAPÍTULO VII - FASES DE ASCENSO A LIGAS NACIONAL DESDE CATEGORÍA AUTONÓMICA ..	27
CAPÍTULO VIII – SUPERCOPA DE ESPAÑA, COPA SM EL REY, COPA SM LA REINA, CAMPEONATOS DE ESPAÑA	27
CAPÍTULO IX - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS COMPETICIONES DE CONCENTRACIÓN POR SEDES. CAMPEONATOS DE ESPAÑA, LIGA ORO FEMENINA, LIGA PLATA, LIGAS NACIONALES INFANTIL, LIGAS NACIONALES ALEVÍN Y FASES DE ASCENSO ...	36
CAPÍTULO X – GRABACIÓN DE PARTIDOS	37

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Competiciones a celebrar

- Liga Élite Masculina.
- Liga Élite Iberdrola.
- Liga Oro Masculina.
- Liga Oro Femenina.
- Liga Plata Masculina.
- Liga Plata Femenina.
- Liga Élite Juvenil
- Liga Élite Infantil.
- Liga Oro Infantil.
- Liga Élite Alevín.
- Fases de Ascenso/Descenso de las competiciones.
- Supercopa de España Masculina y Femenina.
- Copa de SM El Rey.
- Copa de SM La Reina.
- Campeonatos de España de Clubes Categoría Junior Masculino y Femenino Sub 20.
- Campeonatos de España de Clubes Categorías Infantil, Alevín y Juvenil Mixtos.
- Campeonato de selecciones autonómicas masculino Sub16.
- Campeonato de selecciones autonómicas femenino Sub16.

Artículo 2.- Calendario General de Competiciones

Se adjunta Anexo I.

Artículo 3.- Afiliación de Jugadores

Categoría Sénior (S)

Serán jugadores de categoría sénior los jugadores nacidos antes del 1 de enero de 2006.

Categoría Júnior (JR)

Se considerarán jugadores júnior los jugadores nacidos los años 2006 y 2007.

Categoría Juvenil (JV)

Se considerarán jugadores juvenil los jugadores nacidos los años 2008 y 2009.

Categoría Infantil (IN)

Se considerarán jugadores infantiles los jugadores nacidos en los años 2010 y 2011.

Categoría Alevín (AL)

Se considerarán jugadores alevines los jugadores nacidos en los años 2012 y 2013, y los nacidos en 2014 y 2015 que hayan tramitado licencia de categoría alevín.

Artículo 4.- Control de Dopaje

Se realizarán diversos controles de dopaje según el REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

CAPÍTULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS DE LAS COMPETICIONES

Artículo 5.- Derechos de Arbitraje / Delegado Federativo

Categoría	Precio Partido
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Supercopa (Principal)	145 €
Liga Élite Masculina, Copa del Rey y Supercopa (Auxiliar)	135 €
Liga Élite Iberdrola, Copa de la Reina y Supercopa (Principal y Auxiliar)	92 €
Liga Oro Masculina (Principal y Auxiliar) Formato Liga	92 €
Liga Oro Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	62 €
Liga Plata Masculina (Principal y Auxiliar) Formato sedes	67 €
Liga Plata Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	62 €
Liga Élite Juvenil (Principal y Auxiliar) Formato sedes	65 €
Ligas Nacional Alevín e Infantil (Principal y Auxiliar) Formato sedes	50 €
Fases de Ascenso Sénior entre Ligas Nacionales Élite - Oro (Auxiliar y Principal)	92 €
Fases de Ascenso Sénior entre Ligas Nacionales Oro – Plata (Auxiliar y Principal)	67 €
Fases de Ascenso en otras categorías (Auxiliar y Principal)	50 €

En los Campeonatos de España 2025 cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 350 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.).

Nombramiento Delegado Federativo

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El C.N.H.L. podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido o competición de la R.F.E.P. previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey Línea (C.N.H.L.), con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha en que el partido deba jugarse.
- Derechos de Delegado Federativo: 80,00 euros/día en el caso de sedes. En el caso que se celebre solo un partido, los Derechos del Delegado Federativo serán de: 50,00 euros.
- Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

Dietas, Kilometrajes Arbitrales y otros gastos

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena es de 24,00 euros y el desayuno es de 10,00 euros.

Pernocta máxima 75,00 euros (incluido desayuno).

Los kilómetros se fijan a 0,26 euros/km.

Desplazamiento a las Islas: Aparcamiento del aeropuerto, hasta máximo 25,00 euros por jornada justificado con la correspondiente factura simplificada.

Pago de derechos de arbitraje

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la circular que emitirá el Comité Nacional de Hockey Línea de la R.F.E.P.

Los partidos que se celebren en día laborable (de Lunes a Viernes), generarán un complemento de 25,00 euros por cada árbitro en cualquiera de las competiciones. El importe será asumido por el equipo solicitante, pagando por árbitro un suplemento de 25,00 euros. En el caso que la petición sea por parte de ambos equipos, cada uno de ellos pagará el suplemento de 25,00 euros.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Pago de derechos de arbitraje, dietas y desplazamientos en el caso de suspensión de un partido

En el supuesto de suspensión de un partido, se abonará a cada árbitro el 50% de los derechos de arbitraje y el 100% de los gastos de dietas y desplazamientos.

Si la suspensión del encuentro viene motivada por incomparecencia de uno de los equipos, el equipo no comparecido abonará en su totalidad los gastos que se generen: derechos arbitrales, desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Si la suspensión del encuentro viene motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos que se generen: derechos arbitrales, desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Artículo 6.- Precios Derechos de Participación Individual

NOTA: Las Licencias de Oficiales de Equipo (Entrenador, Auxiliar y Delegado) son comunes para todas las Ligas Nacionales y es necesario tramitar los derechos de participación individual en cada una de las competiciones. Los derechos de participación individual en cualquier competición y que cumplan los requisitos para participar en otra competición deberán tramitarse de nuevo en cada liga pero su coste será de 5,00€.

Siempre se deberá abonar el precio de la licencia con un precio más elevado. En el caso de haber pagado la licencia con un precio menor, se deberá abonar la diferencia.

Precios Comunes a las Ligas Élite Masculina, Élite Femenina, Liga Oro, Liga Oro Femenina y Liga Plata, Fases de Ascenso	
Jugador Sénior	95 €
Jugador Juvenil y Júnior en competición Sénior	95 €
Jugador NO COMUNITARIO en competición Sénior	160 €
Jugadora Infantil (Élite Femenina, Oro Femenina y Plata Femenina)	90 €
Entrenador Nacional (Nivel 3)	140 €
Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2)	160 €
Entrenador NO COMUNITARIO	220 €
Delegado	85 €
Auxiliar	85 €
Árbitro Nacional	50 €
A partir de la primera homologación	5 €

Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 1 o 2.

Campeonatos de España, Ligas Nacional Juvenil, Alevín e Infantil	
Categoría	Precio
Todas las CATEGORÍAS Jugadores	30 €
Delegado, Auxiliar y Entrenador Nacional (Nivel 3)	30 €
Entrenador Habilitado (Nivel 1 o 2)	155 €
Jugador NO COMUNITARIO	160 €
Entrenador NO COMUNITARIO	220 €

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Artículo 7.- Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión Competiciones Nacionales

Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión	
Liga Élite Masculina	5.550 €
Liga Élite Iberdrola	2.850 €
Liga Oro Masculina	4.000 €
Liga Oro Femenina	2.650 €
Liga Plata Masculina	3.150 €
Liga Plata Femenina	2.650 €
Liga Élite Juvenil	3.150 €
Liga Nacional Infantil	1.000 €
Liga Élite Alevín	1.000 €

El desglose de las cuotas en las Ligas será el siguiente:

Liga Élite Masculina	
Hasta el 07/07/2024	1.110 €
Hasta el 15/09/2024	1.110 €
Hasta el 15/10/2024	1.110 €
Hasta el 15/01/2024	1.110 €
Hasta el 15/02/2025	1.110 €

Liga Élite Iberdrola	
Hasta el 07/07/2024	570 €
Hasta el 15/09/2024	570 €
Hasta el 15/10/2024	570 €
Hasta el 15/01/2024	570 €
Hasta el 15/02/2025	570 €

Liga Oro Masculina	
Hasta el 07/07/2024	800 €
Hasta el 15/09/2024	800 €
Hasta el 15/10/2024	800 €
Hasta el 15/01/2024	800 €
Hasta el 15/02/2025	800 €

Liga Oro Femenina	
Hasta el 07/07/2024	530 €
Hasta el 15/09/2024	530 €
Hasta el 15/10/2024	530 €
Hasta el 15/01/2024	530 €
Hasta el 15/02/2025	530 €

Liga Plata Masculina	
Hasta el 07/07/2024	630 €
Hasta el 15/09/2024	630 €
Hasta el 15/10/2024	630 €
Hasta el 15/01/2024	630 €
Hasta el 15/02/2025	630 €

Liga Élite Juvenil	
Hasta el 07/07/2024	630 €
Hasta el 15/09/2024	630 €
Hasta el 15/10/2024	630 €
Hasta el 15/01/2024	630 €
Hasta el 15/02/2025	630 €

Liga Plata Femenina	
Hasta el 07/07/2024	530 €
Hasta el 15/09/2024	530 €
Hasta el 15/10/2024	530 €
Hasta el 15/01/2024	530 €
Hasta el 15/02/2025	530 €

Liga Nacional Infantil	
Hasta el 07/07/2024	500 €
Hasta el 15/12/2024	500 €

Liga Élite Alevín	
Hasta el 07/07/2024	500 €
Hasta el 15/12/2024	500 €

El artículo 48 del Reglamento de Régimen Jurídico recoge las sanciones de la retirada de un club en el curso de una competición oficial.

El CNHL establecerá los cánones de organización y participación de la Copa del Rey y Reina, Supercopa de España y Fases de ascenso en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

CAPÍTULO III - DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

Artículo 8.- Licencia de Entrenadores y su comparecencia en los Partidos

Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador de Categoría Nacional o habilitada por la R.F.E.P. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P. En caso de no presentar entrenador los árbitros deberán enviar informe al Comité de Disciplina.

- En la temporada 2024/25 será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales o tener obligatoriamente la N1 y haberse inscrito en el curso de N2 y presentar la matrícula.
- En la temporada 2025/26 será obligatoria la titulación N2 en todas la competiciones nacionales.
- En la temporada 2026/27 y sucesivas será obligatoria la titulación N3 en las competiciones senior de Élite Masculina, Élite Iberdrola y Oro Masculina. En el resto de competiciones será obligatoria la titulación N2. Se podrá homologar a entrenadores que estén realizando el curso de la N3.

Cuando una persona desempeña en un mismo partido funciones de entrenador y jugador, si fuera objeto de sanción disciplinaria a la hora de imponer la sanción por el Comité de Competición se entenderá en todos los casos que la infracción fue cometida por dicha persona en su condición de entrenador.

Artículo 9.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego (Art. 5.4. e)):

e) Solamente estará permitido ocupar el Banquillo de Jugadores a los jugadores correctamente uniformados, el delegado, entrenador y asistentes del entrenador (un total de 5 que no juegan).

Sólo los Delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del Delegado. La revisión final del acta y su firma es competencia del delegado, en caso de ausencia será el capitán del equipo el encargado de ejercer dichas funciones. El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, deben tener realizada la tramitación de los derechos de participación individual por la R.F.E.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Incompatibilidad de Licencias y Funciones

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

Las funciones de Anotador y Cronometrador son incompatibles en un mismo partido con cualquier licencia (jugador, entrenador, auxiliar o delegado).

Artículo 10.- Alineación de Jugadores Senior de un mismo Club y Distinta Categoría

Nos remitimos a lo establecido en el artículo HL-24 del Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

Artículo 11.- Sistema de Puntuación

El sistema de puntuación para todas las competiciones de Hockey Línea de la R.F.E.P. que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO:	3 Puntos para el ganador 0 Puntos para el perdedor
PARTIDO EMPATADO:	1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate para el equipo que gana en la prórroga o penaltis.

CAPÍTULO IV - PROCESO DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL

Artículo 12.- Plazos para la tramitación de derechos de participación individual

El martes anterior al inicio de la jornada será el último día para presentar homologaciones a través de la Intranet. Aquellas licencias presentadas fuera de plazo tendrán un coste extra de 30,00€.

Para todas las Ligas Nacionales se podrán realizar la tramitación de los derechos de participación individual hasta la jornada establecida por el Artículo HL-19 del Reglamento General de Competiciones. No se podrán tramitar los derechos de participación individual en las 3 últimas jornadas en las que participe el equipo.

Artículo 13.- Procedimiento para la tramitación de derechos de participación individual

El procedimiento será realizado a través de la intranet de clubes.

CAPÍTULO V - ALINEACIÓN DE JUGADORES

Artículo 14.- Limitación de Jugadores en Acta en todas las Competiciones Nacionales y Fase Sector

De acuerdo con el artículo 20 del Reglamento General de Competiciones, se establece en la siguiente tabla el número máximo de deportistas no seleccionables (por las selecciones nacionales de la RFEP) que pueden inscribirse en una competición nacional.

Nº Jugadores en el Acta TOTALES	Nº máximo de deportistas NO seleccionables
16	4
15	4
14	4
13	3
12	3
11	3
10	3
9	2
8	2

Esta normativa, no exime del cumplimiento del artículo HL-23 del Reglamento General de Competiciones: *“Los clubes podrán disponer de las licencias que estimen oportunas correspondientes a jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea, si bien en cada partido sólo podrán ser alineados dos de ellos. Por cada licencia de jugadores nacionales de países extracomunitarios deberán tener tramitadas, al menos, licencias correspondientes a tres jugadores seleccionables por la R.F.E.P. de la misma categoría. Los compromisos con jugadores no españoles estarán sujetos a la normativa de W.S.”*

Artículo 15.- Limitación jugadores sénior y junior (*)

Un/a jugador/a de pista sénior o junior, no podrá ser alineado/a en diferentes competiciones nacionales si no transcurren 48 horas entre una alineación y la otra.

Un/a portero/a sénior o junior, no podrá ser alineado/a en diferentes competiciones nacionales si no transcurren 48 horas entre una alineación y la otra. Como excepción a lo anterior, un/a portero/a JÚNIOR, alineado/a en una competición, podrá ser alineado/a y participar en el juego en otra competición sin el límite de 48 horas, siempre que en la primera competición dicho/a portero/a no hubiese participado en el juego, de acuerdo con lo que indique el acta de este.

Cualquier jugador/a junior, que haya sido alineado/a en 3 partidos o más en Élite, no podrá participar en ligas oro y plata. Los/as porteros/as de categoría junior están exentos/as de cumplir esta normativa siempre que sean alineados/as como porteros/as y no hubiesen participado en el juego en Élite los partidos señalados.

Cualquier jugador/a junior, que hay sido alineado en 10 partidos o más en Oro Masculino o 8 partidos o más en Oro Femenino, no podrá participar en ligas platas. Los/as porteros/as de categoría junior están exentos/as de cumplir esta normativa siempre que sean alineados/as como porteros/as y no hubiesen participado en el juego en Oro los partidos señalados

Artículo 16.- Proceso de Alineación de Jugadores

Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la R.F.E.P.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia en el cumplimiento de esta obligatoriedad que se salga de los protocolos establecidos al efecto.

Artículo 17.- Participación

Competición Sub20 Femenina

La competición junior se disputa en categoría femenina. Podrán participar en las competiciones sub20 femenina las nacidos en 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 y 2011 independientemente de la categoría de su licencia.

Competición Junior Masculina

La competición junior se disputa en categoría masculina. Podrán participar en las competiciones junior los nacidos en 2006 y 2007 con licencia junior. Los jugadores con licencia juvenil nacidos en 2008 y 2009 podrán ser alineados en la competición junior sin limitación, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2008 y 2009 que hayan tramitado licencia en categoría junior podrán ser alineados en la competición junior sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. Los jugadores nacidos en 2010 y posteriormente no podrán participar. No existe un mínimo de juniors que se deban alinear por partido.

Competición Juvenil

La competición juvenil es mixta. Podrán participar en las competiciones juveniles los nacidos en 2008 y 2009 con licencia juvenil. Los jugadores con licencia infantil nacidos en 2010 y 2011 podrán ser alineados en la competición juvenil hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2010 y 2011 que hayan tramitado licencia en categoría juvenil podrán ser alineados en la competición juvenil sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. El equipo debe disponer AL MENOS de 5 licencias homologadas de categoría juvenil. Los jugadores nacidos en 2012 y posteriormente no podrán participar. No existe un mínimo de juveniles que se deban alinear por partido.

Competición Infantil

La competición infantil es mixta. Podrán participar en las competiciones infantiles los nacidos en 2010 y 2011 con licencia infantil. Los jugadores con licencia alevín nacidos en 2012 y 2013 podrán ser alineados en la competición infantil hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Los jugadores de 2012 y 2013 que hayan tramitado licencia en categoría infantil podrán ser alineados en la competición infantil sin limitación atendiendo a lo previsto en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Competiciones. El equipo debe disponer AL MENOS de 5 licencias homologadas de categoría infantil. Los jugadores nacidos en 2014 y posteriormente no podrán participar. No existe un mínimo de infantiles que se deban alinear por partido.

Competición Alevín

La competición alevín es mixta. Podrán participar en las competiciones alevines los nacidos en 2012, 2013, 2014 y 2015 que hayan tramitado licencia en categoría alevín atendiendo a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones. Los jugadores nacidos en 2016 y posteriormente no podrán participar.

Competiciones Sénior Masculinas

Los jugadores nacidos en 2010 y posteriores no podrán participar independientemente de la categoría de su licencia. Los juveniles y junior podrán alinearse sin limitación en cuanto al número de juveniles o juniors alineados y su lugar de juego en la pista. No existe un mínimo de senior que deban alinearse.

Competición Sénior Femenina

Podrán participar en las competiciones las jugadoras de categoría junior, juvenil y las de segundo año de infantil (nacidas en 2010). Las jugadoras nacidas en 2011 y posteriores no podrán participar en Liga Élite, Supercopa o Copa de SM La Reina independientemente de la categoría de su licencia. En la Liga Oro y Plata Femenina podrán participar las nacidas en el año 2011. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las infantiles, juveniles y junior podrán alinearse sin limitación. No existe un mínimo de senior que deban alinearse.

Jugadores Extranjeros (X)

Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa WS y/o WSE.

CAPÍTULO VI – LIGAS NACIONALES & FASES DE ASCENSO Y DESCENSO 2024/25

Artículo 18.- Disponibilidad y condiciones de la Instalación

Condiciones de la pista

Las pistas de juego deberán estar en perfectas condiciones para el desarrollo normal del juego, según lo establecido en los artículos del HL-2 al HL-7 del Reglamento General de Competiciones.

Superficie de juego

Para todas las competiciones nacionales (salvo la Liga Plata Masculina y Liga Plata Femenina), la superficie de juego será de losetas sintéticas. No podrán celebrarse partidos de dichas competiciones en pistas que tengan otro tipo de superficie.

Disponibilidad

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Siempre y cuando no sea un partido de sede, que se aplicarán los tiempos de las Bases de Organización.

Se deberá notificar la pista de juego oficial en el momento de la inscripción, así como los horarios de juego.

El club local que incumpla con lo establecido en este apartado (disponibilidad) será sancionado con una multa de 300,00 euros. en caso de reincidencia se le sancionará con 600,00 euros.

Pista Alternativa

Los equipos que disputen competiciones nacionales, cuya instalación sea formada por techos sin paredes, deberán contar con una pista alternativa para disputar los partidos en caso de incidencias en la pista principal.

La pista alternativa deberá cumplir con las mismas especificaciones que la pista principal.

En caso de suspensión de un partido al inicio o durante el mismo, por cualquier tipo de incidencia en la pista principal, podrá reanudarse en la pista alternativa siempre que sea en un margen no superior a 1 hora y 30 minutos en referencia a la hora de inicio oficial.

Suspensión de partidos

Si un partido debiera suspenderse, se aplicaría lo establecido en el Artículo HL-37:

En el supuesto de suspensión de un encuentro los clubes abonarán los gastos arbitrales de desplazamiento y dietas, pero no los derechos de arbitraje que serán hechos efectivos al árbitro o árbitros que actúen cuando el partido se celebre.

Si la suspensión del encuentro es motivada por deficiencias en la pista o en elementos técnicos que no tengan su origen en causas de fuerza mayor, el club local deberá abonar en su totalidad los gastos de desplazamiento y dietas de los árbitros, así como los gastos de desplazamiento del equipo visitante.

Las pistas techadas sin paredes laterales que pudieran sufrir la entrada de agua por lluvia, provocando la suspensión de un partido, será considerada como una deficiencia de la pista.

Artículo 19.- Día y Hora de Partidos

Una vez que el CNHL remita el calendario con fechas y jornadas, se enviará un formulario para que los equipos de acuerdo a los siguientes parámetros fijen la hora de comienzo de cada uno de sus partidos como locales de acuerdo con los siguientes horarios de comienzo de partidos:

Sábados de 16:00h a 21:00h.

Domingos y Festivos de 09:00h a 13:00h.

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité Nacional con previa solicitud por escrito del equipo local.

La última jornada de la liga regular de las ligas Élite Masculina, Élite Iberdrola y Oro Masculina deberá disputarse en sábado en el horario que se detalla a continuación:

- Liga Élite Masculina: 21:00h. (*)
- Liga Élite Iberdrola: 19:00h. (*) Se ajustará una vez se haya realizado el sorteo de dicha liga.
- Liga Oro Masculina: 17:00h. (*)

(*) Hora peninsular.

Artículo 20.- Cambio de Orden de Partidos

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente. Se excluyen las Ligas Nacionales por sedes.

Artículo 21.- Modificaciones en el Calendario (Reglamento General de Competiciones artículos HL-16 y HL-17)

1.- Modificación de Fecha de Partido

El cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Nacional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 30 días naturales a la fecha fija en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 15 días naturales, el equipo solicitante deberá abonar al Comité Nacional, una tasa de 100,00 euros, para atender los gastos ocasionados, por la modificación extraordinaria, además de los de cancelación o emisión de billetes si hubieran sido adquiridos.

No se autorizará ningún cambio cuya solicitud se reciba con menos de 15 días de antelación.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

La nueva fecha que se solicite para la celebración del encuentro aplazado, deberá estar comprendida entre las TRES semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente, en el calendario oficial, si bien en el periodo reservado para las TRES últimas jornadas de la liga, no podrá disputarse ningún partido aplazado.

No se podrán modificar las fechas previstas para la celebración de los partidos correspondientes a las tres primeras y tres últimas jornadas de cada Fase/Liga, en la que se haya podido dividir la competición, cuando ésta se dispute por el sistema de liga, debiéndose celebrar todos ellos a la misma fecha fijada por el Comité Nacional de Hockey Línea en las Bases de Competición.

Asimismo, antes de iniciarse la segunda vuelta de la liga, deberán haberse disputado todos los encuentros correspondientes a la primera vuelta.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional.

2.- Modificación de Hora de Partido

Si la modificación de Horario está dentro del margen de TRES horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 7 días naturales anteriores a la celebración del partido, SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional de Hockey Línea.

Este nuevo horario deberá estar dentro de los establecidos en el Artículo 19 - Día y Hora de Partidos.

LIGA ÉLITE MASCULINA

Artículo 22.- Sistema de Competición

La Liga Élite Masculina la disputarán DIEZ equipos en tres fases.

a) Fase 1 – Liga Regular

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 18 jornadas y 18 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2 y los DOS últimos la Fase 3.

El calendario de competición de la Liga Regular se realizará mediante sorteo.

JORNADA 1		JORNADA 10	
EQUIPO 1	EQUIPO 10	EQUIPO 10	EQUIPO 1
EQUIPO 2	EQUIPO 9	EQUIPO 9	EQUIPO 2
EQUIPO 8	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 8
EQUIPO 4	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 4
EQUIPO 6	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 6
JORNADA 2		JORNADA 11	
EQUIPO 9	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 9
EQUIPO 10	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 10
EQUIPO 7	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 7
EQUIPO 3	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 3
EQUIPO 5	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 5

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

JORNADA 3		JORNADA 12	
EQUIPO 1	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 1
EQUIPO 9	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 9
EQUIPO 6	EQUIPO 10	EQUIPO 10	EQUIPO 6
EQUIPO 2	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 2
EQUIPO 4	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 4
JORNADA 4		JORNADA 13	
EQUIPO 7	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 7
EQUIPO 8	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 8
EQUIPO 5	EQUIPO 9	EQUIPO 9	EQUIPO 5
EQUIPO 10	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 10
EQUIPO 3	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 3
JORNADA 5		JORNADA 14	
EQUIPO 1	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 1
EQUIPO 7	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 7
EQUIPO 4	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 4
EQUIPO 9	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 9
EQUIPO 2	EQUIPO 10	EQUIPO 10	EQUIPO 2
JORNADA 6		JORNADA 15	
EQUIPO 5	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 5
EQUIPO 6	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 6
EQUIPO 3	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 3
EQUIPO 8	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 8
EQUIPO 10	EQUIPO 9	EQUIPO 9	EQUIPO 10
JORNADA 7		JORNADA 16	
EQUIPO 1	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 1
EQUIPO 5	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 5
EQUIPO 2	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 2
EQUIPO 7	EQUIPO 10	EQUIPO 10	EQUIPO 7
EQUIPO 9	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 9
JORNADA 8		JORNADA 17	
EQUIPO 3	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 3
EQUIPO 4	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 4
EQUIPO 10	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 10
EQUIPO 6	EQUIPO 9	EQUIPO 9	EQUIPO 6
EQUIPO 8	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 8
JORNADA 9		JORNADA 18	
EQUIPO 1	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 1
EQUIPO 10	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 10

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

EQUIPO 9	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 9
EQUIPO 5	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 5
EQUIPO 7	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 7

b) Fase 2 – Play-Off Semifinales y Final

- 1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).
- 2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.
- 3.- El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.
- 5.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.
- 6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.
- 7.- El Play-Off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 8.- En el primer fin de semana del Play-Off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.
- 9.- El segundo fin de semana del Play-Off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.
- 10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

c) Fase 3 – Play-Out

- 1.- El Play-Out se disputará al mejor de TRES partidos entre los DOS últimos clasificados en la Fase 1 (liga regular).
- 2.- El Play-Out se celebrará en dos fines de semana consecutivos.
- 3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.
- 4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Out se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular.
- 5.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

Artículo 23.- Limitación de participación de jugadores en los Play-Off y Play-Out

Para participar en los Play-Off y Play-Out, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de ese equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual por ese equipo estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 24.- Descensos Liga Élite Masculina

El equipo perdedor del Play-Out de la Liga Élite Masculina temporada 2024/25, perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Masculina 2025/26, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Masculina 2024/25. En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Élite, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Masculina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º Clasificado de la Liga Élite Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play- Off disputará la Élite Masculina 2025/26 y el perdedor disputará la Oro Masculina 2025/26.

Para participar en la Fase de descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados con un mismo equipo y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

LIGA ÉLITE IBERDROLA (*)

Artículo 25.- Sistema de Competición

La Liga Élite Iberdrola la disputarán DIEZ equipos en tres fases:

a) Fase 1 – Liga Regular

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 18 jornadas y 18 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2 y los DOS últimos la Fase 3.

Los Clubes se emparejarán para el sorteo con los de la Élite Masculina si son del mismo club. Si hay clubes que no tienen equipos masculinos de Élite, será a criterio del comité el club con el que se emparejan en el sorteo.

La RFEP elaborará el calendario de competición de la Liga Regular.

b) Fase 2 – Play-Off Semifinales y Final

1.- El Play-Off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).

1.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.

2.- El Play-Off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.

4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificado respectivamente.

5.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

6.- El Play-Off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

7.- - En el primer fin de semana del Play-Off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

8.- El segundo fin de semana del Play-Off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.

9.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

c) Fase 3 – Play-Out

1.- El Play-Out se disputará al mejor de TRES partidos entre los DOS últimos clasificados en la Fase 1 (liga regular).

2.- El Play-Out se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

3.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

4.- El sábado del segundo fin de semana del Play-Out se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular.

5.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

Artículo 26.- Limitación de participación de jugadores en los Play-Off y Play-Out

Para participar en el Play-Off y Play-Out, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% del total de partidos celebrados en la Fase 1 por parte de su equipo con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual por ese equipo este tramitada para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Artículo 27.- Descensos Liga Élite Iberdrola

a) El equipo perdedor del Play-Out de la Liga Élite Iberdrola temporada 2024/25 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Femenina 2025/26, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Oro Femenina 2023/24. En el caso que el derecho a ascender de Liga Oro a Liga Élite Iberdrola, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Oro Femenina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º clasificado de la Liga Élite Iberdrola, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Iberdrola 2025/26 y el perdedor disputará la Oro Femenina 2025/26.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular (del total de las dos Fases) con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

En el caso de partidos arrastrados de una Fase a otra, estos partidos no computarán como partidos de la segunda Fase para contabilizar el 50% de partidos jugados, ya que no son partidos de juego efectivo.

b) Transición de 8 a 10 equipos

En la temporada 2023/24 no se producirán descensos en las siguientes ligas:

- Liga Élite Iberdrola
- Liga Oro Femenina
- Liga Plata Femenina.

El primer y segundo equipo no filial de la clasificación final de la Liga Oro Femenina 2023/24 ascenderán directamente a la Liga Élite Iberdrola 2024/25.

Ascenderá a la Liga Oro Femenina 2024/25 el primer y segundo equipo de la clasificación final de la Liga Plata Femenina 2023/24 que no tengan filial en la Liga Oro Femenina.

Los dos primeros equipos de la fase de ascenso a Plata Femenina 2024/25 obtendrán plaza para participar en dicha liga.

Artículo 28.- Patrocinio Iberdrola

Cada equipo participante en la Liga Élite Iberdrola deberá disponer de 2 lonas o vinilos de Iberdrola que serán proporcionados por la RFEP sin coste para el club. Dichas lonas o vinilos se situarán en primera línea de la "U" televisiva de la pista. Cada una de las lonas se ubicará como máximo a 12 metros del centro de la pista, una situándose en el lado derecho y la otra en el lado izquierdo. Cada lona hará 3 metros de largo y 0,80 metros de ancho.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Por otra parte, los equipos deberán llevar en la manga derecha de su camiseta el logotipo correspondiente a la Liga Élite Iberdrola con un tamaño de 10 cm de alto x 10 cm de ancho.

El incumplimiento por parte de un club de alguna de las condiciones establecidas en el patrocinio y que le hayan sido previamente comunicadas como de obligado cumplimiento, será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15 k) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario.

LIGA ORO MASCULINA

Artículo 29.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Oro Masculina estará compuesta por DIEZ equipos. Se disputará por sistema de liga regular de ida y vuelta todos contra todos totalizando dieciocho jornadas y dieciocho partidos por equipo.

Los clubes se emparejarán para el sorteo con los de la Élite Masculina o con los de la Élite Iberdrola si son del mismo club. Si hay clubes que no tienen equipos en élite, será a criterio del comité el club con el que se emparejan en el sorteo.

Artículo 30.- Ascenso y Descensos Liga Oro Masculina

El 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina 2024/25 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Élite Masculina 2025/26 con la siguiente excepción:

- En el caso que el 1er Clasificado de la Liga Oro Masculina 2024/25 sea un EQUIPO FILIAL de un equipo de Élite, el 1er Clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Élite Masculina, debiendo disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º clasificado de Liga Élite Nacional, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Masculina 2025/26 y el perdedor disputará la Oro Masculina 2025/26.

El 10º clasificado de la Liga Oro Masculina temporada 2024/25, perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Plata Masculina 2025/26, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Plata Masculina 2024/25. En el caso que el derecho a ascender de Liga Plata a Liga Oro, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Plata Masculina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 10º Clasificado de la Liga Oro Masculina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Oro Masculina 2025/26 y el perdedor disputará la Plata Masculina 2025/26.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

LIGA ORO FEMENINA

Artículo 31.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Oro Femenina se disputará con OCHO equipos bajo el sistema de sedes por concentración.

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo.

- Sede 1 - Jornadas 1 y 2 - 2 partidos por equipo.
- Sede 2 - Jornadas 3, 4, y 5 - 3 partidos por equipo.
- Sede 3 - Jornadas 6, 7, y 8 - 3 partidos por equipo.
- Sede 4 - Jornadas 9, 10 y 11 - 3 partidos por equipo.
- Sede 5 - Jornadas 12, 13 y 14 - 3 partidos por equipo.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

JORNADA 1		JORNADA 8	
EQUIPO 5	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 5
EQUIPO 6	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 6
EQUIPO 7	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 7
EQUIPO 8	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 8
<hr/>			
JORNADA 2		JORNADA 9	
EQUIPO 1	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 1
EQUIPO 2	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 2
EQUIPO 3	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 3
EQUIPO 4	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 4
<hr/>			
JORNADA 3		JORNADA 10	
EQUIPO 7	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 7
EQUIPO 8	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 8
EQUIPO 5	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 5
EQUIPO 6	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 6
<hr/>			
JORNADA 4		JORNADA 11	
EQUIPO 1	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 1
EQUIPO 2	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 2
EQUIPO 3	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 3
EQUIPO 4	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 4
<hr/>			
JORNADA 5		JORNADA 12	
EQUIPO 3	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 3
EQUIPO 4	EQUIPO 2	EQUIPO 2	EQUIPO 4
EQUIPO 7	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 7
EQUIPO 8	EQUIPO 6	EQUIPO 6	EQUIPO 8
<hr/>			
JORNADA 6		JORNADA 13	
EQUIPO 1	EQUIPO 4	EQUIPO 4	EQUIPO 1
EQUIPO 2	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 2
EQUIPO 5	EQUIPO 8	EQUIPO 8	EQUIPO 5
EQUIPO 6	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 6
<hr/>			
JORNADA 7		JORNADA 14	
EQUIPO 2	EQUIPO 1	EQUIPO 1	EQUIPO 2
EQUIPO 4	EQUIPO 3	EQUIPO 3	EQUIPO 4
EQUIPO 6	EQUIPO 5	EQUIPO 5	EQUIPO 6
EQUIPO 8	EQUIPO 7	EQUIPO 7	EQUIPO 8

Artículo 32.- Modificaciones en el Calendario

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

Artículo 33.- Ascensos y descensos Liga Oro Femenina

El 1er Clasificado de la Liga Oro Femenina 2024/25 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Élite Iberdrola 2025/26 con la siguiente excepción:

- En el caso que el 1er Clasificado de la Liga Oro Femenina 2024/25 sea un EQUIPO FILIAL de un equipo de Élite, el 1er Clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Élite Iberdrola, debiendo disputarse un Play-Off de ascenso con el 8º clasificado de Liga Élite Nacional, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Élite Iberdrola 2025/26 y el perdedor disputará la Oro Femenina 2025/26.

El 8º clasificado de la Liga Oro Femenina temporada 2024/25, perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Plata Femenina 2025/26, siempre y cuando el equipo NO FILIAL que ascienda este clasificado en primera posición al finalizar la Liga Plata Femenina 2024/25. En el caso que el derecho a ascender de Liga Plata a Liga Oro, recaiga en un equipo NO FILIAL que no haya obtenido la primera posición en la clasificación final de la Liga Plata Femenina, deberá disputarse un Play-Off de ascenso con el 8º Clasificado de la Liga Oro Femenina, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea. El ganador de ese Play-Off disputará la Oro Femenina 2025/26 y el perdedor disputará la Plata Femenina 2025/26.

Para participar en la Fase de ascenso/descenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la liga regular con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

LIGA PLATA MASCULINA

Artículo 34.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Plata Masculina se disputará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de dos Fases y se celebrarán cinco sedes.

a) Fase 1

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2023/24. La asignación de las cabezas de grupo será: Primero el equipo descendido (si lo hubiera) y el orden de clasificación de la Liga Plata Masculina, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

b) Fase 2

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A por el ascenso a la Oro Masculina, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Esta segunda Fase se celebrará en las tres últimas sedes.

Artículo 35.- Modificaciones en el Calendario

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos los horarios de los partidos asignados en cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

Artículo 36.- Ascenso y Descensos Liga Plata Masculina

Será el equipo que quede en primera posición del grupo A de la Plata Masculina el que tenga ascenso directo a la Oro Masculina o a disputar el Play-Off de ascenso (en función de la clasificación final), atendiendo a lo siguiente:

- Si un equipo NO FILIAL finaliza la competición ocupando el primer puesto de la Liga Plata Masculina del grupo A de la temporada 2024/25, este equipo obtendrá el ascenso directo a la Oro Masculina 2025/26.
- Si al finalizar la competición, el primer equipo de la Liga Plata Masculina del grupo A de la temporada 2025/26 es ocupado por un equipo FILIAL, el siguiente clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Oro Masculina, debiendo disputar en ese caso un Play-Off de ascenso con el último clasificado de la Oro Masculina 2024/25, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Para participar en la Fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos celebrados entre las Fases 1 y 2 por parte de su equipo (sin tener en cuenta los partidos que se arrastran de una Fase a otra) con las siguientes excepciones:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual por ese equipo estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Si el equipo que asciende a la Liga Oro Masculina 2025/26 dispone de un equipo filial, éste tendrá que disputar la fase por sectores para obtener de nuevo una plaza en la Plata Masculina 2025/26.

En el caso de que alguno de los equipos que ocupan la primera** plaza del sector renuncie a ascender, su plaza se ofrecerá a los equipos que ocupaban de la 8º a 12º al finalizar la Liga Plata 2024/25 atendiendo al orden de clasificación.

** únicamente recaerá el derecho en el segundo clasificado del sector, en el caso que el campeón del sector sea un filial y su equipo inmediatamente superior vaya a participar en la Plata Masculina en la 2025/26 y no haya descendido.

En el grupo D, el último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Plata Masculina 2025/26.

En la fase de descenso, tanto para los equipos que han participado en la Liga Plata Masculina 2024/25 como en los que pretenden ascender a ella, se incluirán las siguientes restricciones:

- Los jugadores senior que han disputado en la temporada un partido en la Liga Oro Masculina o Élite Masculina no podrán participar.
- Los jugadores juveniles o juniors que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Oro Masculina o Élite Masculina no podrán participar.
- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

el listado de licencias tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.

Si con estas restricciones, algún equipo que participó en la Liga Plata Masculina, no tiene suficientes jugadores para participar en la fase de descenso, quedará descendido inmediatamente y la fase de ascenso se disputará con los equipos restantes.

LIGA PLATA FEMENINA

Artículo 37.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Plata Femenina se celebrará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes de concentración.

c) Fase 1

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2023/24. La asignación de las cabezas de grupo será: Primero el equipo descendido (si lo hubiera) y el orden de clasificación de la Liga Plata Femenina, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

d) Fase 2

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A por el ascenso a la Oro Masculina, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

Esta segunda Fase se celebrará en las tres últimas sedes.

Artículo 38.- Ascensos y descensos Liga Plata Femenina

Será el equipo que quede en primera posición del grupo A de la Plata Femenina el que tenga ascenso directo a la Oro Femenina o a disputar el Play-Off de ascenso (en función de la clasificación final), atendiendo a lo siguiente:

- Si un equipo NO FILIAL finaliza la competición ocupando el primer puesto de la Liga Plata Femenina del grupo A de la temporada 2024/25, este equipo obtendrá el ascenso directo a la Oro Femenina 2025/26.
- Si al finalizar la competición, el primer equipo de la Liga Plata Femenina del grupo A de la temporada 2025/26 es ocupado por un equipo FILIAL, el siguiente clasificado NO FILIAL obtendrá el derecho a ascender a la Liga Oro Femenina, debiendo disputar en ese caso un Play-Off de ascenso con el último clasificado de la Oro Femenina 2024/25, en las condiciones que determine el Comité Nacional de Hockey Línea.

Para participar en la Fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos celebrados entre las Fases 1 y 2 por parte de su equipo (sin tener en cuenta los partidos que se arrastran de una Fase a otra) con las siguientes excepciones:

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual por ese equipo estén tramitados para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Si el equipo que asciende a la Liga Oro Femenina 2025/26 dispone de un equipo filial, éste tendrá que disputar la fase por sectores para obtener de nuevo una plaza en la Plata Femenina 2025/26.

En el caso de que alguno de los equipos que ocupan la primera** plaza del sector renuncie a ascender, su plaza se ofrecerá a los equipos que ocupaban de la 8º a 12º al finalizar la Liga Plata Femenina 2024/25 atendiendo al orden de clasificación.

** únicamente recaerá el derecho en el segundo clasificado del sector, en el caso que el campeón del sector sea un filial y su equipo inmediatamente superior vaya a participar en la Plata Femenina en la 2025/26 y no haya descendido.

En el grupo D, el último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Plata Femenina 2025/26.

En la fase de descenso, tanto para los equipos que han participado en la Liga Plata Femenina 2024/25 como en los que pretenden ascender a ella, se incluirán las siguientes restricciones:

- Los jugadores senior que han disputado en la temporada un partido en la Liga Oro Femenina o Élite Femenina no podrán participar.
- Los jugadores juveniles o juniors que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Oro Femenina o Élite Iberdrola no podrán participar.
- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL el listado de licencias tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.

Si con estas restricciones, algún equipo que participó en la Liga Plata Femenina, no tiene suficientes jugadores para participar en la fase de descenso, quedará descendido inmediatamente y la fase de ascenso se disputará con 5 equipos.

LIGA ÉLITE JUVENIL

Artículo 39.- Sistema de Competición y Calendario

La Liga Juvenil se disputará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes por concentración. El sistema de competición constará de dos Fases y se celebrarán cinco sedes.

Fase 1

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2023/24. La asignación de las cabezas de grupo será: Primero el equipo descendido (si lo hubiera) y el orden de clasificación de la Liga Élite Juvenil, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

Fase 2

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A y se disputarán el título de Campeón de liga, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida y vuelta. Los resultados de la ida entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos correspondientes a la vuelta.

Esta segunda Fase se celebrará en las tres últimas sedes.

Artículo 40.- Ascensos y descensos Liga Élite Juvenil

Los clasificados en 3º, 4º, 5º y 6º posición del grupo D de la Liga Juvenil 2024/25 pierden su plaza en la competición nacional. Los campeones de cada uno de los cuatro sectores consiguen plaza en la Liga Juvenil 2025/26 que se disputará con DOCE equipos.

En la fase de ascenso, tanto para los equipos que han participado en la Liga Juvenil 2024/25 como en los que pretenden ascender a ella, se incluirán las siguientes restricciones:

- Los jugadores juveniles o juniors que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Oro Masculina, Oro Femenina, Élite Masculina o Élite Iberdrola no podrán participar.

LIGA ÉLITE INFANTIL

Artículo 41.- Sistema de Competición

La Liga Élite Infantil 2024/25 se disputará con DIEZ equipos bajo el sistema de sedes por concentración.

Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando nueve jornadas y nueve partidos por equipo, a disputarse en un total de tres sedes.

El calendario se establecerá mediante sorteo. Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo.
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo.
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo.

Artículo 42.- Descenso Liga Élite Infantil

El 10º de la Liga Élite Infantil temporada 2024/25 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Infantil 2025/26.

LIGA ORO INFANTIL

Artículo 43.- Sistema de Competición

La Liga Oro Infantil se celebrará con DOCE equipos bajo el sistema de sedes de concentración.

a) Fase 1

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2023/24. La asignación de las cabezas de grupo será: Primero el equipo descendido (si lo hubiera) y el orden de clasificación de la Liga Oro Infantil, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

b) Fase 2

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A por el ascenso a la Élite Infantil, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida. Los resultados de la Fase 1 entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos entre aquellos equipos que provienen de diferentes grupos de la Fase 1 y están en el mismo grupo en la Fase 2.

Esta segunda Fase se celebrará en la última sede.

EQUIPOS DEL MISMO CLUB

Los clubes que participen en Liga Élite y Oro Infantil con dos equipos en la misma temporada, deberán tramitar los derechos de participación individual distinguiendo en cuál de los dos equipos participan. Los jugadores inscritos en uno de los equipos no podrán disputar partidos con el equipo inscrito en la otra competición de la misma categoría.

Artículo 44.- Ascenso y Descensos Liga Oro Infantil

El 1º clasificado del grupo A de la Liga Oro Infantil 2024/25 ascenderá de categoría, pasando a disputar la Liga Élite Infantil 2025/26.

En el grupo D, el último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Oro Infantil 2025/26.

En la fase de ascenso, tanto para los equipos que han participado en la Liga Oro Infantil 2024/25 como en los que pretenden ascender a ella, se incluirán las siguientes restricciones:

- Los jugadores que han disputado en la temporada un partido en la Liga Élite Infantil no podrán participar.
- Los jugadores que han disputado el 50% de los partidos de la Liga Élite Infantil no podrán participar.
- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL el listado de licencias tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

- No podrán participar en las fases de ascenso los jugadores de categoría infantil de segundo año, nacidos el 2010.

Si con estas restricciones, algún equipo que participó en la Liga Oro Infantil, no tiene suficientes jugadores para participar en la fase de descenso, quedará descendido inmediatamente y la fase de ascenso se disputará con 5 equipos.

LIGA ÉLITE ALEVÍN

Artículo 45.- Sistema de Competición

La Liga Élite Alevín se celebrará con máximo de DOCE equipos bajo el sistema de sedes de concentración. El sistema de competición constará de dos Fases y se celebrarán tres sedes.

a) Fase 1

En la primera Fase los doce equipos se dividirán en dos grupos de seis equipos, disputando una liga regular de ida entre los equipos del mismo grupo. Esta primera Fase se disputará en las dos primeras sedes.

Los equipos se distribuirán en los dos grupos mediante sorteo, el cual se realizará por parejas según la clasificación de la temporada 2023/24. El primer clasificado irá al grupo 1 y el segundo al grupo 2, a partir de la tercera posición se realizará el sorteo para definir los grupos. Iniciando el sorteo con el 3º y el 4º clasificado, y siguiendo con el 5º y el 6º, el 7º y el 8º y por último se sortea a que grupo van los nuevos equipos incorporados a la competición.

b) Fase 2

Los tres primeros clasificados de cada grupo, formarán el grupo A y se disputarán el título del Campeón de Liga Élite Alevín 2024/25, y los tres últimos de cada grupo irán al grupo D para evitar el descenso.

Cada grupo disputará una liga regular de ida. Los resultados de la Fase 1 entre los equipos del mismo grupo se arrastrarán de la primera a la segunda Fase por lo que únicamente se disputarán los partidos entre aquellos equipos que provienen de diferentes grupos de la Fase 1 y están en el mismo grupo en la Fase 2.

Esta segunda Fase se celebrará en la última sede.

El C.N.H.L. se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

Artículo 46.- Ascensos y descenso Liga Élite Alevín

El último equipo desciende directo. El penúltimo y antepenúltimo, junto con los 4 equipos que vienen del sector, juegan una liga regular en una sede con 6 equipos. Los 3 primeros obtienen plaza para la Liga Élite Alevín 2025/26.

En la fase de ascenso, se incluirán las siguientes restricciones:

- Para participar en la fase de ascenso todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL el listado de licencias tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.
- No podrán participar en las fases de ascenso los jugadores de categoría alevín nacidos el 2012.

CAPÍTULO VII - FASES DE ASCENSO A LIGAS NACIONAL DESDE CATEGORÍA AUTONÓMICA

Artículo 47.- Condiciones de Inscripción y plazos

El acceso a ligas nacionales Plata Masculina, Plata Femenina, Élite Juvenil, Oro Infantil, Alevín desde la temporada que viene 2024/25 vendrá determinado por los sectores.

Para participar a las Fases de ascenso, las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024.

Los jugadores de categoría sénior que participen en un mínimo de un partido en una competición nacional que no sea la última categoría, no podrán participar en las fases de ascenso.

La distribución de sectores:

- SECTOR 1 (5): Castilla y León, Galicia, Cantabria, Principado de Asturias, La Rioja.
- SECTOR 2 (5): Cataluña, País Vasco, Navarra, Aragón, Islas Baleares.
- SECTOR 3 (4): Madrid, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura.
- SECTOR 4 (4): Comunidad Valenciana, Murcia, Andalucía, Ceuta.

Cada Federación Autonómica tendrá derecho a inscribir en estos sectores un mínimo de dos equipos.

Cada uno de estos sectores tiene que dar el nombre de un campeón al CNHL antes de que se formalicen las inscripciones para las ligas nacionales de la siguiente temporada. La organización y el sistema de competición en cada uno de los sectores dependerá del CNHL.

El campeón de cada uno de estos sectores tiene plaza a la fase previa de la respectiva competición nacional.

Los importes de los derechos arbitrales serán los mismos que se aplican a las ligas donde se quiere acceder.

CAPÍTULO VIII – SUPERCOPA DE ESPAÑA, COPA SM EL REY, COPA SM LA REINA IBERDROLA, CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 48.- Plazos de solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Supercopa de España.

La convocatoria y adjudicación de la Supercopa de España se hará entre los meses de junio y julio.

En el caso de no tener solicitudes para la celebración de alguno de los eventos, el Comité Nacional convocará un segundo plazo de apertura y cierre de solicitudes. En caso de no tener solicitudes, el Comité Nacional estudiará la posibilidad de suspender el evento.

Las convocatorias de las competiciones restantes serán publicadas por el CNHL mediante una circular a lo largo de la temporada. El Comité Nacional podrá acordar la adjudicación de un evento sin necesidad de convocatoria y fuera de los plazos establecidos, con el visto bueno del Presidente de la RFEP, siempre justificadamente y buscando la promoción del Hockey Línea

SUPERCOPA DE ESPAÑA MASCULINA

Artículo 49.- Sistema de Competición

La Supercopa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la temporada 2023/24 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM el Rey 2024 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2023/24 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2024/25. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM el Rey. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta se otorgará según el orden de clasificación en la liga regular de la Liga Élite Masculina 2023/24.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Liga 2023/24 (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

Artículo 50.- Limitación de participación de jugadores en la Supercopa Masculina

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales DOS como mínimo serán porteros. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales DOS serán porteros.

SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA

Artículo 51.- Sistema de Competición

La Supercopa de España, la disputarán el Campeón de Liga de la Temporada 2023/24 (Equipo 1), el Campeón de la Copa de SM La Reina 2024 (Equipo 2), el subcampeón de la Liga 2023/24 (Equipo 3) y el organizador (Equipo 4) siempre que sea un equipo de la Liga Élite 2024/25. En el caso de que con estos criterios no se ocupen las cuatro plazas, la plaza vacante será para el subcampeón de la Copa de SM La Reina. En el caso que quede alguna plaza por cubrir, ésta se otorgará según el orden de clasificación en la liga regular de la Liga Élite Iberdrola 2023/24.

La competición se disputará en dos días, jugándose el sábado las semifinales y el domingo la final. En la primera semifinal jugará el Equipo 1 (local) contra el Equipo 4 (visitante), en la segunda el Equipo 2 (local) contra el Equipo 3 (visitante). En la final se enfrentarán los ganadores, actuando como local el equipo con mejor ranking en la Copa (si es el 1, el 2 o el 3). Si el organizador es además uno de los equipos con derecho a participar en la competición, en la distribución de enfrentamientos ocupará el puesto que le correspondiera por sus resultados deportivos y no como organizador.

Artículo 52.- Limitación de participación de jugadoras en la Supercopa Femenina

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo serán porteros. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

COPA DE SM EL REY Y DE SM LA REINA

La Copa de SM el Rey y SM la Reina se disputará conjuntamente en una misma instalación y en las mismas fechas.

Artículo 53.- Sistema de Competición de la Copa de SM el Rey

En la presente temporada la disputarán los 6 equipos mejor clasificados de la Liga Élite Masculina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular. El primero y el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular pasan directamente a semifinales.

Viernes – cuartos de final:

Los cuartos de final lo juegan el cuarto (local) contra el quinto clasificado (visitante) siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el tercer clasificado (local) contra el sexto clasificado (visitante).

Sábado – Semifinales:

Las semifinales las juegan el primer clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 1 (visitante). La semifinal 2 la juega el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 2 (visitante) siendo esta la semifinal 2.

Domingo – Final:

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1.

Artículo 54.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey

Para participar en la Copa de SM el Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Élite Masculina con su equipo, con la siguiente excepción:

- Los jugadores seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual con su equipo estén tramitados con un mismo equipo y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales DOS como mínimo serán porteros. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales DOS serán porteros.

Artículo 55.- Sistema de Competición de la Copa de SM la Reina Iberdrola

En la presente temporada la disputarán los 6 equipos mejor clasificados de la Liga Élite Iberdrola al terminar la primera vuelta de la Liga Regular. El primero y el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular pasan directamente a semifinales.

Viernes – cuartos de final:

Los cuartos de final lo juegan el cuarto (local) contra el quinto clasificado (visitante) siendo este el primer partido. El segundo partido lo juegan el tercer clasificado (local) contra el sexto clasificado (visitante),

Sábado – Semifinales:

Las semifinales las juegan el primer clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 1 (visitante). La semifinal 2 la juega el segundo clasificado de la primera vuelta de la Liga Regular (local) contra el ganador del partido 2 (visitante) siendo esta la semifinal 2.

Domingo – Final:

La final la juegan los ganadores de estos partidos el domingo, siendo local el ganador de la semifinal 1.

Artículo 56.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina Iberdrola

Para participar en la Copa de SM la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Élite Iberdrola con su equipo, con la siguiente excepción:

- Las jugadoras seleccionables podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual con su equipo estén tramitados con un mismo equipo y para dicha competición hasta el 31 de Diciembre de 2024.

El número mínimo de jugadoras a alinear es de OCHO de los cuales UNA como mínimo será portera. El número máximo de jugadoras que podrán disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales UNA como mínimo será portera.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 57.- Fechas de celebración

Los Campeonatos de España se celebrará los días establecidos en el calendario adjunto. El Comité Nacional se reserva la posibilidad de adecuar las fechas en el caso de que no pudiera disputarse en las fechas señaladas por motivos logísticos, sanitarios o cambios en competiciones internacionales.

Artículo 58.- Participación en los Campeonatos de España

Los Campeonatos de España de Categorías Alevín, Infantil, Juvenil, Junior y Sub20 Femenino se celebrarán en dos Fases:

FASE PREVIA Y FASE FINAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Artículo 59.- Participación en la FASE FINAL de los Campeonatos de España

La participación en la Fase Final de los Campeonatos de España quedará limitada a ocho equipos por categoría, estableciéndose el siguiente criterio:

- Los cuatro primeros equipos del ranking.
- El club organizador.
- Tres equipos provenientes de la Fase Previa.

Artículo 60.- Club Organizador de la Fase Previa y Fase Final de Campeonatos de España

El club organizador de un Campeonato de España obtendrá plaza directa para la Fase final del Campeonato. En el caso que el club organizador renuncie a participar, o sea una Federación Autonómica quien organice, serán cuatro los equipos que tengan acceso desde la Fase Previa.

Los clubes organizadores de los Campeonatos de España deberán contar con:

- Coordinador y responsable del evento.
- Responsable de ceremonias de premiación.
- Speaker, megafonía y micrófono.
- Cartel del Campeonato. Siguiendo las siguientes directrices:
 - o El cartel deberá estar en castellano como mínimo.
 - o Los logos no se podrán modificar.
 - o Se definirán los logos de los patrocinadores e instituciones que han de aparecer por parte de la RFEP.
 - o En el caso que el club organizador quisiera añadir otros logos de patrocinadores, tendrá que solicitar permiso previo a la RFEP.

- El cartel se deberá enviar vía correo electrónico a la secretaría del CNHL, y no se podrá publicar hasta que la RFEP de su aprobación.
- Presentación oficial del Campeonato de España:
 - Ubicación: en el Ayuntamiento de la localidad donde se celebre o en un lugar donde se considere oportuno.
 - Nota de prensa y difusión en redes sociales.
- Trofeos: el club organizador deberá informar a la RFEP si van a proporcionar trofeos para los MVP, equipos participantes, etc.
- Streaming:
 - Requisitos de la grabación: resolución 720p y operado.
 - Los enlaces de los partidos se deberán enviar a la secretaría del CNHL vía email 72 horas antes del inicio del Campeonato.

Ante cualquier incumplimiento el CNHL se reserva el derecho a comunicarlo al Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva para que se imponga una sanción económica al club organizador de entre 100,00€ - 500,00€ dependiendo de la gravedad.

Artículo 61.- Participación en la FASE PREVIA de los Campeonatos de España

- Todas las Federaciones Autonómicas, excepto las cuatro primeras del Ranking de cada categoría, tienen derecho a la inscripción de un equipo a la Fase Previa de los Campeonatos de España.
- Las cuatro primeras Federaciones del Ranking de cada categoría podrán inscribir a la Fase Previa de los Campeonatos de España a un segundo equipo de su comunidad.
- En el caso de que se inscriban un total de cuatro equipos a la Fase Previa, estos quedarán clasificados directamente para la Fase Final, serán 3 equipos en el caso que el organizador ocupe plaza.
- Los equipos que se clasifiquen para la Fase Final no podrán modificar, ni ampliar, ni dar de baja las homologaciones realizadas para la Fase Previa.
- Las Federaciones Autonómicas con dos participantes en los Campeonatos de España, deberá indicar el orden de clasificación de sus equipos al Comité Nacional en el momento de la inscripción.

Artículo 62.- Inscripciones a las Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España

Las Federaciones Autonómicas, deberán comunicar antes del 11 de febrero al CNHL las categorías y el número de equipos que inscribirán a la Fase Previa y Fase Final si le correspondiera.

Artículo 63.- Sistema de competición para la Fase Previa de los Campeonatos de España

En función de las inscripciones a la Fase Previa, el Comité Nacional elaborará el Sistema de Competición, asegurando el orden en que accederán los equipos clasificados para la Fase Final de los Campeonatos de España.

En función de las inscripciones el Comité Nacional podrá dividir en sectores la celebración de las Fases previas de Campeonatos.

Artículo 64.- Sistema de competición para la Fase final de los Campeonatos de España

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B, conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición. Los 4 primeros equipos entran por el ranking establecido, y las demás plazas restantes por la fase previa.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Grupo A	Grupo B
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º

Los equipos que provengan de la fase previa y se hayan clasificado para disputar la fase final, se distribuirán por serpentín siguiendo el orden de la clasificación final de la fase previa. En el caso que la fase previa disponga de dos grupos, el primer clasificado será el 1º del grupo A y el segundo el 1º del grupo B. El último equipo clasificado será el ganador del partido disputado entre los segundos de cada grupo.

En el caso que el club organizador ocupe plaza como tal, éste será el último en colocarse en los grupos.

Artículo 65.- Ranking Nacional por Federaciones Autonómicas

Criterios para la Elaboración del Ranking Autonómico

- Se establece como punto de partida del Ranking la clasificación obtenida en las tres últimas ediciones 2022 , 2023 y 2024.
- Una vez finalizada la Fase Final de los Campeonatos de España de cada temporada y por cada categoría se establecerán las siguientes puntuaciones:

1º Clasificado Fase Final	20 puntos	5º Clasificado Fase Final	12 puntos
2º Clasificado Fase Final	18 puntos	6º Clasificado Fase Final	10 puntos
3º Clasificado Fase Final	16 puntos	7º Clasificado Fase Final	8 puntos
4º Clasificado Fase Final	14 puntos	8º Clasificado Fase Final	6 puntos

- A las Federaciones Autonómicas que presenten más de un equipo, se le adjudicarán los puntos obtenidos por el equipo mejor clasificado.
- A igualdad de puntos en el Ranking, se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida en el último Campeonatos de España de la categoría. De prevalecer el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la Federación en el total de categorías.
- Para la Fase Previa de los Campeonatos de España se establecerá el orden de Ranking a partir del 5º clasificado hasta completar los primeros equipos de cada Federación.
- Si una comunidad no aparece en la clasificación del Ranking, se le colocará su primer equipo en la última posición del orden de primeros equipos de cada Federación y su segundo equipo al final del orden de segundos equipos.

Artículo 66.- Régimen económico de participación en los Campeonatos de España

El canon de participación es de 600,00 euros y el de organización (fase final) de 650,00 euros. Si el organizador participa, únicamente abonará canon de organización (650,00 euros) y no de participación (600,00 euros).

El organizador de la fase previa solo pagará el canon de participación (600,00 euros). En el caso que un mismo club organice la fase previa y la fase final de un mismo campeonato, únicamente abonará el canon de organización (650,00 euros).

Artículo 67.- Sistema de Puntuación

El sistema de puntuación para las Fases de grupos que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate para el equipo que gana (Reglas de Juego - art.14/f)

En la Fase de eliminatorias directas se aplicará lo establecido en las Reglas de Juego - art.14/b

Artículo 68.- Elaboración de calendarios en sistema de Liga para la Fase de grupos

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2- 3
Jornada 2	1 - 2	3 - 4
Jornada 3	1 - 3	2 - 4

Artículo 69.- Jugadores que pueden participar

Para participar en los Campeonatos de España todas las licencias autonómicas deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2024.

JUGADORES NO NACIONALES: Se limita el número de jugadores extra-comunitarios a DOS.

Para poder participar en ambas fases (Fase Previa y Fase Final), las licencias autonómicas deberán estar tramitadas con el mismo equipo antes del 31 de Diciembre de 2024. El 10 de enero las Federaciones Autonómicas deberán enviar al CNHL el listado de licencias tramitadas antes del 31 de diciembre de 2024. No podrá participar ningún jugador que no aparezca en dicho listado.

Artículo 70.- Procedimiento para derecho a participación individual

El procedimiento de tramitación de los derechos de participación individual será realizado vía Intranet, en los plazos que establezca el Comité Nacional de Hockey Línea.

Artículo 71.- Entrenadores, Delegados y Auxiliares

Todos los equipos participantes deberán disponer de Entrenador y Delegado debidamente tramitados los derechos de participación individual por la R.F.E.P. No se permitirá la presencia en los banquillos a ninguna persona que no esté inscrita en el acta del partido. La licencia de Auxiliar no sustituye la de entrenador.

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

La licencia de Auxiliar no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 71 del R.G.C. de la R.F.E.P.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

El máximo de oficiales de equipo (Entrenadores, Auxiliares y Delegado) que se pueden inscribir y alinear es de SEIS.

El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Artículo 72.- Control de Dopaje

Se podrán realizar diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Artículo 73.- Comité Deportivo

En cada uno de los Campeonatos se constituirá un Comité Deportivo (art. 95 del actual RGC) presidido por el representante de la R.F.E.P. e integrado por el representante de la Federación sede y los Delegados de los clubes participantes, correspondiéndole las funciones señalada en el Art. 96 del RGC.

Los clubes deberán informar a la R.F.E.P. de los datos de contacto de sus delegados que deberán acudir obligatoriamente a las reuniones a las que fueran convocados. En representación de los clubes, únicamente los Delegados tendrán acceso a las reuniones del Comité Deportivo.

El Delegado Federativo podrá convocar al Comité Deportivo en el momento que estime oportuno o necesario para el normal desarrollo de la competición.

Artículo 74.- Calendarios de Competición

El Comité Nacional publicará el calendario de partidos y horarios de cada competición una vez finalizado el plazo de inscripción a los mismos.

Artículo 75.- Alineaciones e identificación de Jugadores

Todos los jugadores deben ir provistos de su licencia federativa y DNI que serán enviadas por correo electrónico a la Secretaría del C.N.H.L. de la R.F.E.P. como mínimo 72 horas antes del primer partido de su equipo en el Campeonato. Las licencias quedarán en posesión de la R.F.E.P. durante todo el campeonato. Los DNI serán devueltos inmediatamente una vez hayan sido revisados y cotejados con sus licencias.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para cada fase del campeonato, será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

La aplicación para realizar las alineaciones de jugadores se abrirá TRES días antes del comienzo de cada uno de los Campeonatos. Para la segunda Fase se copiarán automáticamente las alineaciones del partido anterior. Pueden dirigirse al Delegado Federativo para realizar modificaciones en la alineación como mínimo 1 hora antes del comienzo de sus partidos.

Artículo 76.- Duración de partidos y periodos de calentamiento

Los encuentros se jugarán en dos tiempos de 20 minutos con un descanso intermedio de 5 minutos. Se establece un período de calentamiento de CINCO MINUTOS para todos los equipos antes del comienzo de su partido. Este tiempo de calentamiento comenzará en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.

Artículo 77.- Desempates en los partidos de grupos por sistema de Liga Regular:

Si al final del partido el resultado está empatado, se declarará un "EMPATE". En los partidos disputados en formato de Liga, le será acreditado un punto a cada uno de los equipos, más un punto/bonus que se concederá al equipo que desempate según lo establecido en el apartado f) de la Regla 14 (Reglas de Juego).

PUNTO/BONUS. En los partidos disputados en formato liga, en los que se produzca un empate, se concederá un punto a cada equipo. Se concederá además, un PUNTO/BONUS al equipo que desempate, tras un descanso de 3 minutos, en una sola prórroga de 5 minutos a Gol de Oro. Si durante la prórroga ningún equipo consiguiera el PUNTO/BONUS, se procederá a los tiros de penaltis según lo establecido en el apartado e)

El resultado final del partido será de empate, estableciéndose un punto para cada equipo en la clasificación general, y añadiéndose además para el equipo que desempate 1 punto extra en el casillero de PUNTOS/BONUS, que se sumarán a los puntos obtenidos por el equipo en competición.

El Gol conseguido durante la prórroga se le anotará al autor material del mismo.

Artículo 78.- Desempates en la clasificación de grupos por sistema de Liga Regular:

Los desempates a puntos en la clasificación de cada grupo se resuelven de acuerdo al Reglamento General de Competiciones.

Si los empatados son dos equipos.

1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos. (Incluido punto bonus)

Si los empatados son más de dos equipos:

1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados. (Incluido punto bonus)

2ª) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.

3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.

4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.

5º) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.

Nota: Los criterios de desempate se aplicarán en el orden establecido. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en tres equipos, se pasará a aplicar de nuevo todos los criterios de empates de dos equipos entre los implicados. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en dos equipos, se pasará directamente a aplicar los criterios de empates de dos equipos.

**CAPÍTULO IX - DISPOSICIONES COMUNES A TODAS LAS
COMPETICIONES DE CONCENTRACIÓN POR SEDES.
CAMPEONATOS DE ESPAÑA, LIGA ORO FEMENINA, LIGA PLATA,
LIGAS NACIONALES INFANTIL, LIGAS NACIONALES ALEVÍN Y
FASES DE ASCENSO**

Artículo 79.- Disponibilidad de instalación

Los adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido de la competición.

Los equipos tendrán un máximo de tres minutos para abandonar la pista una vez haya finalizado el partido, salvo semifinales y final de los Campeonatos de España. Una vez sobrepasado este periodo de tiempo, si algún jugador y/o miembro del equipo técnico permanece en la pista, ese equipo será sancionado con un apercibimiento y en caso de reincidencia, el equipo en cuestión será sancionado con una multa de 100,00 euros.

Artículo 80.- Asistencia Sanitaria

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de un responsable con titulación en primeros auxilios, así como material necesario para atender las necesidades de los participantes, que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición. Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la R.F.E.P. una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

En las instalaciones donde no se disponga de un servicio de ambulancias en una distancia inferior a los 5 kilómetros, será obligatorio la presencia de la misma durante toda la sede. La entidad adjudicataria deberá presentar al Delegado Federativo un escrito especificando los servicios de ambulancia más próximos y su disponibilidad.

Artículo 81.- Otros servicios que debe aportar el adjudicatario

Streaming

La Entidad Adjudicataria deberá facilitar la retransmisión por streaming todos los partidos de los Campeonatos de España.

Servicios al resto de clubes participantes

El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos. Ésta ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

Redes

El club al que le sea concedida una sede deberá tener disponible un juego nuevo de Redes para cambiarlas en caso de solicitarlo el árbitro.

Cronometrador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

Anotador

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

CAPÍTULO X – GRABACIÓN DE PARTIDOS

GRABACIÓN DE PARTIDOS

Los Clubes participantes en todas las competiciones nacionales que actúen como locales están obligados a grabar y retransmitir por streaming todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. En el caso de las ligas por sedes, la obligación recaerá sobre el club organizador de dicha sede.

La grabación original e íntegra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey Línea de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la R.F.E.P. a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de videos.

Requisitos de la grabación: resolución 720p y operado.

Se establecerá por medio de una circular el protocolo para subir los vídeos en la plataforma correspondiente.

El enlace de los partidos tendrá que ser subido a la intranet 72 horas antes del inicio del partido. En el caso de las ligas por sedes, se deberá enviar a la secretaría del C.N.H.L 72 horas antes del inicio de la sede.

En el caso de incumplir la normativa de la grabación y streaming de partidos, los formatos de las ligas por sedes serán sancionados con un importe de 500,00 euros sin apercibimiento. En el caso de las ligas regulares, la primera falta será un apercibimiento, y la segunda falta una sanción económica de 300,00 euros.

CAPÍTULO XI – ANOTADORES NACIONALES

Artículo 82.- Comparecencia de Anotadores Nacionales en las competiciones nacionales.

Todos los partidos nacionales deben celebrarse bajo la gestión en mesa de un Anotador Nacional titulado por la R.F.E.P. y con sus correspondientes reciclajes. Es obligación de los clubes locales o adjudicatarios de las competiciones garantizar la presencia de un Anotador Nacional en los partidos. Los posibles gastos derivados en este concepto, correrán a cargo del adjudicatario.

El equipo que incumpla con lo establecido en este artículo, será sancionado según el artículo 15 k) del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

CAPÍTULO XII – COMPETICIONES EUROPEAS

Artículo 83.- Acceso a competiciones europeas

Las plazas que por derecho otorga WORLD SKATE EUROPE a la R.F.E.P. para participación en competiciones europeas, se obtendrán por parte de los clubes de la siguiente forma:

- 1ª plaza, Campeón de Liga Élite de la temporada anterior.
- 2ª plaza, Campeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada anterior.
- 3ª plaza, subcampeón de Liga Élite de la temporada anterior.
- 4ª plaza, subcampeón de la Copa SM Rey/Reina de la temporada anterior.
- 5ª plaza, tercer clasificado de la Fase 1 (liga regular) de Liga Élite de la temporada anterior.

En caso de que todas las plazas disponibles no se adjudiquen aplicando estos criterios, será la R.F.E.P. la que establezca el orden de acceso.

CAPÍTULO XIII – CAMPEONATOS DE SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB16

Podrán participar en los campeonatos de selecciones autonómicas aquellos jugadores nacidos los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores de que podrá disponer un equipo, para todo el campeonato, será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

Además de las fechas de nacimiento, los deportistas han de cumplir dos de estos criterios:

- Jugar con la selección correspondiente a la comunidad autónoma de nacimiento.
- Jugar con la selección correspondiente a la comunidad autónoma donde tenga licencia en vigor y la haya tenido en la temporada anterior. En este caso es requisito indispensable estar escolarizado en dicha comunidad y haberlo estado también en el curso anterior. Este criterio es también aplicable a jugadores que tengan nacionalidad de un país que no pertenezca a la Unión Europea.
- La licencia autonómica ha de estar tramitada antes del 31 de Diciembre de 2024.

CAPÍTULO XIV - PUBLICIDAD EN LAS COMPETICIONES Y DERECHOS DE IMAGEN SOBRE LAS COMPETICIONES TUTELADAS POR LA R.F.E.P.

Artículo 84.- Obligaciones de los Clubes sobre los eventos

Todos los derechos de las competiciones nacionales son de la Real Federación Española de Patinaje, por lo que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubes, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos o imágenes de cualquier competición nacional deberán dirigirse a la R.F.E.P. para obtener la pertinente autorización, sin la cual no podrá ser televisado el partido.

Para obtener la autorización, será imprescindible que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubes, empresas, páginas web o demás obtengan un acuerdo firmado con la R.F.E.P.

El Comité Nacional se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada para la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

La emisión de un partido o imágenes por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la R.F.E.P., será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 k) del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

Artículo 85.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la R.F.E.P.

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la R.F.E.P., los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubes como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...).

De la misma forma será responsabilidad de los clubes disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de sus deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos. La utilización por terceros de cualquiera de estos datos o imágenes requerirá autorización expresa y por escrito de la R.F.E.P.

Bases de Competición Hockey Línea - Temporada 2024/2025

Anexo 1.- Calendario General de Competiciones

									EM	EF	OM	OF	PT	PLF	JUV	IN	AL	CTO	SL
S E P																			
	2	3	4	5	6	7	8												
	9	10	11	12	13	14	15												
	16	17	18	19	20	21	22												
O C T	23	24	25	26	27	28	29												
	30	1	2	3	4	5	6	SUPERCOPA	SUPERCOPA										
	7	8	9	10	11	12	13								1				
	14	15	16	17	18	19	20	1	1	1		1							
N O V	21	22	23	24	25	26	27	2	2	2									SECT
	28	29	30	31	1	2	3	3	3	3				1					
	4	5	6	7	8	9	10	4	4	4	1								SECT
	11	12	13	14	15	16	17	5	5	5						1			
D I C	18	19	20	21	22	23	24					2			2				
	25	26	27	28	29	30	1	6	6	6							1		
	2	3	4	5	6	7	8	7	7	7				2					
	9	10	11	12	13	14	15	8	8	8		2							SECT
E N E	16	17	18	19	20	21	22	9	9	9									SECT
	23	24	25	26	27	28	29												XXX
	30	31	1	2	3	4	5												
	6	7	8	9	10	11	12	1	1	1						2			
F E B	13	14	15	16	17	18	19	2	2	2				3					
	20	21	22	23	24	25	26	3	3	3	3								SECT
	27	28	29	30	31	1	2					3			3		2		XXX
	3	4	5	6	7	8	9	REY	REINA										
M A R	10	11	12	13	14	15	16									3			XXX
	17	18	19	20	21	22	23	4	4	4				4					
	24	25	26	27	28	29	1	5	5	5	4								SECT
	3	4	5	6	7	8	9	6	6	6									SECT
A B R	10	11	12	13	14	15	16	7	7	7							3		
	17	18	19	20	21	22	23					4			4				XXX
	24	25	26	27	28	29	30	8	8	8				5					
	31	1	2	3	4	5	6	9	9	9	5							SECTOR	SECT
M A Y	7	8	9	10	11	12	13		PO1 - Des 1									SECTOR	Previa jr
	14	15	16	17	18	19	20		PO2 - Des 2					SECTOR				SECTOR	Previa alv/juv
	21	22	23	24	25	26	27	EUROPA					5		5				Previa sub20
	28	29	30	1	2	3	4	PO1 - Des 1	PO3 - Des E>O1			Asc O>E1							Previa inf
J U N	5	6	7	8	9	10	11	PO2 - Des 2	PO4 - Des E>O2	Des O>P1	Asc O>E2	Asc P>O1							SLECCIONES
	12	13	14	15	16	17	18		EUROPA	Des O>P2	Des O>P1	Asc P>O2	Asc P>O1	F.ASC			F.ASC		XXX
	19	20	21	22	23	24	25	PO3 - Des E>O1		Asc O>E1	Des O>P2		Asc P>O2	SECTOR				ALV	XXX
	26	27	28	29	30	31	1	PO4 - Des E>O2		Asc O>E2		SECTOR				F.ASC			XXX
J U L	2	3	4	5	6	7	8	ASAMBLEA RFEP											
	9	10	11	12	13	14	15						F.ASC					INF	XXX
	16	17	18	19	20	21	22											JUV	XXX
	23	24	25	26	27	28	29											JR/SUB20	
A G O	30	1	2	3	4	5	6								F.ASC				
	7	8	9	10	11	12	13												
	14	15	16	17	18	19	20												
	21	22	23	24	25	26	27												
S E P	28	29	30	1	2	3													
	4	5	6	7	8	9	10												
	11	12	13	14	15	16	17												
	18	19	20	21	22	23	24												
O C T	25	26	27	28	29	30	31												

* el calendario podrá sufrir modificaciones motivadas por competiciones internacionales o logística